

GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. GPI-P-017-2016.

LIC. PABLO JURADO MORENO
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE IMBABURA

Considerando:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República, determina que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República, establece que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.... Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el Art. 360 del Código Orgánico De Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dice: Administración.- La administración del talento humano de los Gobiernos Autónomos Descentralizados será autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas o resoluciones de las juntas parroquiales rurales.

En uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Art. 1.- Autorizar la jornada laboral única de 08:00 a 16:00, cumpliendo con las 8 horas efectivas de trabajo, disposición que regirá a las y los servidores públicos de la Asociación del Gobierno Provincial de Imbabura, los días 1, 5, 7, 8, 12, 13, 15, 27 y 28 de julio de 2016, tiempo en el cual durará el certamen deportivo.

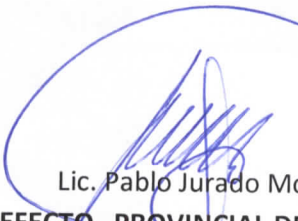
GAD PROVINCIAL DE IMBABURA

Art. 2.- Encárguese a la Dirección de Administración de Talento Humano, vigilar el cumplimiento y difusión de la presente Resolución.

La presente Resolución entrará en vigencia sin perjuicio de su publicación, desde el viernes 01 hasta el jueves 28 de julio de 2016.

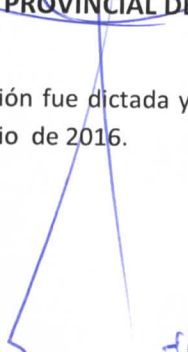
Dado, en el Despacho de la Prefectura a primero del mes de julio del dos mil dieciséis.

COMUNÍQUESE:



Lic. Pablo Jurado Moreno
PREFECTO PROVINCIAL DE IMBABURA

CERTIFICO. - Que la presente Resolución fue dictada y suscrita por el Prefecto Provincial de Imbabura, a los 01 días del mes de julio de 2016.



Dr. Fernando Naranjo Factos
SECRETARIO GENERAL

Elaborado por: Ab. Mora 30/06/2016 
Revisado por: Ing. Revelo